

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3825 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en sección I declaración de concurso 712/2019-L, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 2019 el auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Xuliña Hostelería, S.L., con CIF B-70516844 y domicilio en plaza Zalaeta 8, Bajo, 15002 - A Coruña.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Andrés López García, economista, con domicilio profesional en calle Alcalde Peñamaría de Llano nº 3, Bajo, 15010 A Coruña, correo electrónico andres@consultoresal.es teléfonos 981 277 277 y 626 882 811, fax 981 277 261.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 22 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200004462-1